



## Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

### RESOLUCIÓN SAF.MPF N° 167/2022

Mendoza, 28 de octubre de 2022.

#### VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706 artículos 100 inc b), 144 inc c); Decreto Reglamentario N° 1000/2015, Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19, demás normativa vigente, y;

#### CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en el expediente identificado como **EX-2022-07326616- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramita proceso de Compra Directa para la contratación de **SERVICIO DE DISTRIBUCION POSTAL Y DE ENCOMIENDA** para el MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE MENDOZA.

Que por encontrarnos próximos al vencimiento de la contratación del servicio de correo postal para este Ministerio Público Fiscal, el cual opera el 31/10/22, tramitado en **EX-2021-07508169- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se solicitó a la firma CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A. cotización de los servicios a los efectos de realizar los actos administrativos, adjuntado en orden 7 - Documento GEDO N° IF-2022-07424012-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

Que la firma informa que el presupuesto tendrá una vigencia de 6 (seis) meses, a partir del 01/11/2022 y hasta el 30/4/2023, según orden 6.

Que la firma Correo Argentina adjunta los pliegos de condiciones particulares y técnicas, Anexo I y documento de garantía de adjudicación firmados, según orden 18-19.

Que la presente erogación fue autorizada por la Dra. Andrea Chaves, Coordinadora General del Ministerio Público Fiscal (Orden 13, Documento GEDO N°IF-2022-07633131-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que el monto total de la erogación asciende a la suma de \$622.527,96 (PESOS: SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE con 96/100) (Orden 11 - Documento GEDO N° IF-2022-07457963-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,

#### RESUELVE:

**I. ADJUDICAR** a la firma **CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A. Prov N°64412**, el **SERVICIO DE DISTRIBUCION POSTAL Y DE**

ENCOMIENDA para el MINISTERIO PUBLICO FISCAL por el término de seis (06) meses a partir del 01/11/2022 y hasta el 30/04/2023, por la suma total de **\$622.527,96 (PESOS: SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE con 96/100)**, monto susceptible de ser modificado en función del consumo y hasta la finalización del plazo contractual.

**II. DESIGNAR** como miembros de la Comisión de Recepción/Conformidad de Facturas al Lic. Federico Lopez Requena, Responsable de la Oficina de Logística y Servicios y al Sr. Luciano Ruiz, Encargado del Dpto. de Mantenimiento y Mayordomía del MPF; o a quienes los reemplacen en sus funciones.

**III. ESTABLECER** que el total de la presente erogación, que asciende a la suma de **\$622.527,96 (PESOS: SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE con 96/100)**, sea imputable de la siguiente manera: la suma de \$50.000,00 (PESOS: CINCUENTA MIL con 00/100) a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS GENERALES – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 21 Tasa de Justicia – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2022 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL, y el resto será imputado en el ejercicio siguiente.

**IV. AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, a emitir la correspondiente Orden de Compra, a realizar los ajustes que resulten necesarios, en caso de corresponder, en función del consumo y hasta la finalización del plazo contractual. Posteriormente a liquidar el gasto, a emitir las órdenes de pago y a remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, todo ello conforme las disposiciones vigentes.

**REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.-**

nr/JJF



Lic. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador Financiero S. & F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General del MPF